



4 de julio de 2019

(19-4464)

Página: 1/1

Comité de Prácticas Antidumping

Original: inglés

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS
EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO**

REPÚBLICA DE COREA

Corrigendum

Sírvanse tomar nota de que en el documento G/ADP/N/322/KOR, el anexo sobre las Medidas antidumping definitivas en vigor debe decir lo siguiente:

En la página 7:

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Estados Unidos	Etanolamina; 13-008	Derechos	30.12.2014 Gaceta Oficial Nº 18419	31.8.2018 Gaceta Oficial Nº 19330
	Éter butílico de glicol 15-002	Derechos	6.12.2016 Gaceta Oficial Nº 18900	n.a.

En la página 8, al final del cuadro:

País/territorio aduanero	Producto, número de identificación de la investigación	Medida(s)	Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación	Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación
Viet Nam	Ferro-sílico-manganeso 7202.30 16-004	Derechos	29.11.2017 Gaceta Oficial Nº 19142	n.a.